

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCION Nº **0336**
NEUQUEN. **15 JUN 2011**

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5099/M/2011, iniciado por la Dirección Municipal de Tránsito, y.

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011.

Que por Expediente OE/5099/M/2011, la Dirección Municipal de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría General, tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y regulación educación vial", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a la adquisición de un equipo de computación.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y regulación educación vial", dependiente de la Subsecretaría General sin alterar su monto total.

Que la adquisición del equipamiento para la Dirección Municipal de Tránsito, se realiza con recursos propios municipales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE.

Dr. PABLO OSCAR PICCININI
SUBSECRETARIO GENERAL
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Errogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación Educación vial	6,000
	AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA	6,000
Total:	Regulación y Control del tránsito	6,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA GENERAL	6,000
--------	-----------------------	-------

TOTAL DEBITOS	6,000
---------------	-------

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA GENERAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección y Regulación Educación vial	6,000
		6,000
Total:	Regulación y Control del tránsito	6,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA GENERAL	6,000
--------	-----------------------	-------

TOTAL CREDITOS	6,000
----------------	-------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) DOBRUSIN

Dr. PABLO OSCAR PICCINI
SUBSECRETARIO GENERAL
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

